

0513

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DESIGNADOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 142 de 1994, ley 505 de 1999, Ley 689 de 2001, Ley 732 de 2002 y Reglamento Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 689 de 2001, los Alcaldes deberán organizar los Comités de Estratificación, reglamentando su composición y sus períodos de vigencia.

Que mediante Decreto Municipal No.0102 de 30 de mayo de 2012, se conformó el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga.

Que la Personería Municipal de Bucaramanga adelantó la convocatoria de las personas que a nombre de la comunidad formarían parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Reglamento del Comité de Estratificación Socioeconómica en sus artículos 7° y 8°, *"para un período de dos (2) años sin posibilidad de ser reelegido para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo"*.

Que el Dr Mario Flórez Flórez, presidente de la Liga de Usuarios de Servicios Públicos, mediante carta de fecha 29 de agosto de 2016, manifestó a la Personería Municipal su intención de ser miembro del Comité de Estratificación Socioeconómico del Municipio de Bucaramanga, conforme a la aceptación previa de la Junta Directiva de la Liga de Usuarios de Servicios Públicos para ser su representante ante el Comité de Estratificación Socioeconómico del Municipio de Bucaramanga.

Que de otro lado, la Personería Municipal de Bucaramanga, mediante Acta suscrita con los representantes de las Asociaciones de Egresados de las diferentes universidades, de fecha 20 de septiembre de 2016, se eligió a la señora PATRICIA TARAZONA ROJAS para representar a las Asociaciones de Egresados de las Universidades ante el Comité de Estratificación Socioeconómico del Municipio de Bucaramanga.

Que mediante Oficio 10515 de fecha 22 de septiembre de 2016, el Personero Municipal de Bucaramanga, Dr Omar Alfonso Ochoa Maldonado, comunica y envía al señor alcalde Municipal los nombres de la elegidos y designados por su despacho como representantes de la Liga de Usuarios de Servicios Públicos en su orden Mario Flórez Flórez y por parte de las Asociaciones de Egresados de Universidades a la señora Patricia Tarazona Rojas en el Comité Permanente de Estratificación, anexando los certificados de procuraduría y contraloría donde consta que no están inmersos en alguna inhabilidad o incompatibilidad para ser representantes.

0513

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** NÓMBRAR a los miembros de la comunidad que formarán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga, designados por la Personería Municipal de Bucaramanga, así:

1. En representación de la Asociación de Egresados de las Universidades a la señora **PATRICIA TARAZONA ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.321.584.
2. En representación de la Liga de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios al señor **MARIO FLOREZ FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 5.624.567, en representación de la Liga de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios.

*Parágrafo 1°:* Estas personas serán designadas para un periodo de dos (2) años sin posibilidad de ser reelegidos para los dos periodos siguientes y podrán ser removidos en cualquier tiempo, como consta en el Reglamento del Comité de Estratificación Socioeconómica.

*Parágrafo 2°:* Los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico en tanto tales, ejercen funciones públicas y, en consecuencia, estarán sujetos al Régimen Disciplinario previsto por la Ley 734 de 2002. Por tal motivo su participación en el Comité será personal e indelegable.

*Parágrafo 3°.* Lo anteriores representantes tomaran posesión ante el Comité de Estratificación Socioeconómica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese a los representantes nombrados mediante el presente acto para integrar el Comité de Estratificación Socioeconómica..

**ARTÍCULO TERCERO:** VIGENCIA, La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** COMUNIQUÉSE, La presente Resolución a los representantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

31 OCT 2016

Expedida en Bucaramanga,



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

P/Benjamín Rueda Acevedo Profesional Universitario - Secretaría de Planeación  
Reviso Aspectos Técnicos  
Julián Fernando Silva Cala - Secretario de Planeación  
Reviso Aspectos Jurídicos...  
Martha Lucía Jerez Lizarazu - Secretaría Jurídica  
R/ Raúl Velasco CPS Sec Jurídica.

